



PARAGUÁI HENDUTECHAUKARÁ
Nangarekoha Tetámogua
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

RESOLUCIÓN INAP N° 38/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO.

Asunción, 17 de abril de 2023.

VISTO: El Decreto N° 4458/2020 “Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025; y

CONSIDERANDO: La Resolución SENAC N° 168/15 “Por la cual se aprueba el documento técnico denominado “Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”.

La Resolución SENAC N° 269/2019 “Por la cual se aprueba la actualización de la Guía para la Construcción de Mapas de Riesgo de Corrupción para Organismos y Entidades públicas dependientes del Poder Ejecutivo”.

Que, por el Artículo 3° de la Ley N° 6106/2018 “De Fomento al Audiovisual” se crea el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).

El Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2600/2019 establece que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de la Ley N° 6106/2018, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual y es el responsable de la conducción política y administrativa del INAP, en tal carácter ejerce la representación legal del Instituto, la potestad de administración y supervisión sobre las dependencias y reparticiones de la Entidad. Del mismo modo, el art. 8 de la Ley 6.106/2018 establece: El Director Ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las disposiciones de la presente ley.

Que, por Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021 es designado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) el Señor Christian Andrés Gayoso Rojas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6106/2018 “De Fomento al Audiovisual” y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,



PARAGUÁI HENDUTECHAUKARÁ
Nangarekoha Tetámogua
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL
AUDIOVISUAL PARAGUAYO**

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Mapa de Riesgos de Corrupción impulsado por el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.

Art. 2° Disponer su implementación interna de manera a desarrollar acciones de mitigación contenidas en el Mapa de Riesgo de Corrupción por parte del área responsable para dicho procedimiento.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Christian Gayoso
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo